



**Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 2748/2023, en el cual la Coordinadora del Ingreso y Permanencia, solicita el pago a los Tutores de Pares que colaboraron en el curso de Ingreso 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS N.º 33/2002 se creó el Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis.

Que por RD N.º 32/2023 se protocolizo la nómina de Estudiantes que intervienen en los cursos de Apoyo correspondiente al Ingreso 2023, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Decana tomó vista y autorizó la prosecución del trámite por Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que la Secretaría Administrativa tomó la intervención que le compete, e informó que el gasto deberá imputarse a inciso Transferencia del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE).

Que corresponde se emita el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el pago en concepto de Becas de Tutorías, a los Estudiantes que colaboraron en los Cursos de Apoyo correspondiente al Ingreso 2023, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100.- (\$32.000,00.-) según el siguiente detalle:

Licenciatura en Nutrición		
Milagros NIEVAS	40319772	\$8.000,00.-
Licenciatura en Kinesiología y Fisiología		
Nicolle Belen ARDILES ANTIMILLA	40485348	\$8.000,00.-
Licenciatura en Fonoaudiología		
Giuliana Nahir GOMEZ	40722196	\$8.000,00.-
Licenciatura en Enfermería		
Cintia Alejanda DE CASTRO	38750926	\$8.000,00.-

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar los gastos derivados de la presente asignación de Becas al inciso transferencia del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese y archívese.



**Facultad de Ciencias de la Salud**

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

## Hoja de firmas

 Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/03/2023 08:58:35  
Razon: Cargado por SIU-Dокументos

 Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/03/2023 11:31:22  
Razon: Autorizado por Maria Agustina Romero Vieyra

 Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/03/2023 11:36:28  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo